

PROMULGA EL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (ERNC) DE PEQUEÑA ESCALA".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. E. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Nº 241

Santiago, 4 de septiembre de 2014.

VISTOS:

Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley Nº 18.158.

CONSIDERANDO:

Que con fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2014, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo sobre el Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Locales para el Desarrollo de Proyectos con Energías Renovables No Convencionales (ERNC) de pequeña escala".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Locales para el Desarrollo de Proyectos con Energías Renovables No Convencionales (ERNC) de pequeña escala", suscrito en Santiago, con fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2014; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y
PUBLÍQUESE.**



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Jurídicos

CERTIFICO, para los efectos de la ley N° 18.158, que el presente ejemplar es copia fiel del texto original del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Locales para el Desarrollo de Proyectos con Energías Renovables no Convencionales (ERNC) de Pequeña Escala", suscrito en Santiago, con fechas 18 de agosto y 1 de septiembre de 2014.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 4 de septiembre de 2014.